

Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2020-5716-M

Cuenca, 30 de octubre de 2020

**PARA:** Sr. Ing. Marco Felipe Cedillo Calderón  
**Coordinador General Administrativo del Hospital de Especialidades  
José Carrasco Arteaga, Subrogante**

**ASUNTO:** CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA  
DEL EXAMEN ESPECIAL DNASSS-DNA6-0001-2020

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones legales aprobó el expediente DNASSS-DNA6-0001-2020, concerniente al Examen Especial que en su contenido se emitieron recomendaciones que puntualizan a su unidad como responsable de la aplicación de las mismas.

***EXAMEN ESPECIAL "A LAS EXISTENCIAS DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS EN LAS BODEGAS, SUS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN Y UTILIZACIÓN EN EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES – JOSE CARRASCO ARTEAGA DEL IESS, Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2019 Y EL 31 DE ENERO DE 2020"***

La Recomendación 3 establece:

***Al Coordinador General Administrativo:***

***"Dispondrá al Jefe de Unidad de Bodega y Control de Activos, que 90 y 60 días antes de la fecha de caducidad de los Medicamentos, Insumos y Dispositivos Médicos, realice las gestiones para su canje ante el proveedor; trámite del cual realizará el seguimiento permanente hasta la recuperación de estos bienes; caso contrario, informará al Gerente General para la toma de acciones pertinentes"***

La Recomendación 4 establece:

***Al Coordinador General Administrativo:***

***"Dispondrá a los Custodios Administrativos, reintegren al Jefe de Unidad de Bodega y Control de Activos, los medicamentos, insumos y dispositivos médicos próximos a caducar, a fin de de que se proceda con el trámite oportuno de canje"***

De conformidad con el mandato del artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en el que se expresa el cumplimiento obligatorio e inmediato de las recomendaciones y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del

**Memorando Nro. IESS-HJCA-GG-2020-5716-M**

**Cuenca, 30 de octubre de 2020**

Estado, pudiendo llegar a la destitución del funcionario responsable

Al respecto, dispongo que se dé estricto cumplimiento a las recomendaciones descritas, las mismas que son de carácter permanente y obligatorio.

*Con estos antecedentes, solicito remitir el informe correspondiente que demuestren el cumplimiento y aplicación de las citadas recomendaciones dentro de esta casa de salud, hasta el día jueves 5 de noviembre de 2020*

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Juan Carlos Milibak Vélez  
**GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES JOSÉ CARRASCO ARTEAGA, ENCARGADO**

Anexos:

- dnasss-dna6-0001-2020\_primera\_parte0157162001604063477.pdf
- dnasss-dna6-0001-2020\_segunda\_parte0917261001604063504.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Manuel Cruz Guamán Buestán  
**Director - Hospital de Especialidades José Carrasco Arteaga, Encargado**

mo



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN CARLOS MILIBAK**

Memorando Nro. IESS-HJCA-CGA-2020-5676-M

Cuenca, 23 de noviembre de 2020

**PARA:** Sr. Ing. Carlos Andrés Calle Gallardo  
Jefe de la Unidad de Bodega y Control de Activos - Hospital de Especialidades  
José Carrasco Arteaga

**ASUNTO:** CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE CONTRALORÍA DEL  
EXAMEN ESPECIAL DNASSS-DNA6-0001-2020.- Solicito verificables

De mi consideración:

Con la finalidad de evidenciar cumplimiento de las recomendaciones emitidas, luego de aplicados los diferentes Exámenes Especiales por parte de los Órganos de Control y en conocimiento del memorando N° IESS-HJCA-GG-2020-5716-M de fecha 30 de octubre de 2020, suscrito por el Gerente General de esta Casa de Salud; en el que indica que la Contrataría General del Estado, efectuó el examen especial **"A LAS EXISTENCIAS DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS E INSUMOS MÉDICOS EN LAS BODEGAS, SUS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN Y UTILIZACIÓN EN EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES – JOSE CARRASCO ARTEAGA DEL IESS, Y ENTIDADES RELACIONADAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2019 Y EL 31 DE ENERO DE 2020"**, y remitió su informe DNASSS-DNA6-0001-2020, en cuya recomendación indican lo siguiente:

"La Recomendación 3 establece:

*Al Coordinador General Administrativo:*

*"Dispondrá al Jefe de Unidad de Bodega y Control de Activos, que 90 y 60 días antes de la fecha de caducidad de los Medicamentos, Insumos y Dispositivos Médicos, realice las gestiones para su canje ante el proveedor; trámite del cual realizará el seguimiento permanente hasta la recuperación de estos bienes; caso contrario, informará al Gerente General para la toma de acciones pertinentes"*

La Recomendación 4 establece:

*Al Coordinador General Administrativo:*

*"Dispondrá a los Custodios Administrativos, reintegren al Jefe de Unidad de Bodega y Control de Activos, los medicamentos, insumos y dispositivos médicos próximos a caducar, a fin de de que se proceda con el trámite oportuno de canje"*

Con estos antecedentes, solicito a usted, remitir a esta Coordinación Administrativa, la documentación verificable de cumplimiento de esta recomendación, tomando en consideración que cuando el máximo Órgano de Control lo requiera, se efectuará una revisión y verificación de las mismas.

Me permito recordar que su incumplimiento, puede ser sujeto de sanción conforme lo establece el Art. 92 de Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado: *"Las recomendaciones de auditoría una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia*

Memorando Nro. IESS-HJCA-CGA-2020-5676-M

Cuenca, 23 de noviembre de 2020

*será sancionada por la Contraloría General del Estado".*

Finalmente, recuerdo a usted la obligatoriedad de mantener un archivo actualizado de la aplicación de todas las recomendaciones, con la documentación que justifique su respuesta.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Marco Felipe Cedillo Calderón  
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DE  
ESPECIALIDADES JOSÉ CARRASCO ARTEAGA, SUBROGANTE**

Referencias:

- IESS-HJCA-GG-2020-5716-M

Anexos:

- dnasss-dna6-0001-2020\_primera\_parte0157162001604063477.pdf  
- dnasss-dna6-0001-2020\_segunda\_parte0917261001604063504.pdf

Copia:

Sra. Abg. Mariuxi del Carmen Orellana Espinoza  
Oficinista Hospital de Especialidades - José Carrasco Arteaga

as



Firmado electrónicamente por:  
**MARCO FELIPE  
CEDILLO  
CALDERON**